

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

**Martes 27 de agosto de 2024**

Agosto 26, 2024. Año 18, No. 1844

**1<sup>a</sup>** Gaceta  
PARLAMENTARIA

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Alma Delia Gil Nieblas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con la finalidad de crear la Secretaría de la Mujer.
- 5.- Clausura de la sesión.

## La Comisión de Puntos Constitucionales avaló en lo particular reformas constitucionales al Poder Judicial

- Incorporan la figura de “jueces sin rostro”
- Tras el desahogo de 330 reservas y 12 horas de debate, el dictamen fue remitido a la Mesa Directiva para sus efectos constitucionales

La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó en lo particular, con cambios, el dictamen que modifica diversos artículos de la Constitución Política, en materia de reforma del Poder Judicial.

El proyecto se avaló con 22 por votos a favor, 18 en contra y cero abstenciones, tras la presentación de 330 reservas, y se remitió a la Mesa Directiva para sus efectos constitucionales.

La Comisión, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo (Morena), aceptó la propuesta de modificación presentada por la diputada Lidia García Anaya (Morena) para adicionar la fracción X del Apartado A del artículo 20, relativa a la figura de “jueces sin rostro”, y reformar el precepto Segundo Transitorio, en materia de listado de personas candidatas y boletas electorales.

La fracción X del artículo 20 propone estipular que “tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadoras, conforme al procedimiento que establezca la ley”.

La diputada explicó que esta reserva busca incluir la figura de los “jueces sin rostro” como un órgano de administración judicial creado en los sistemas de determinadas jurisdicciones, encargadas del proceso y juicio de delitos generalmente vinculados al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado. “Se trata de órganos donde los jueces son anónimos con el principal objetivo de salvaguardar la identidad de los jueces y sus familias”.

Respecto a las modificaciones al artículo Segundo Transitorio, específicamente al párrafo sexto y sus incisos a, b, c, d y e, se plantea que “el listado de personas candidatas distinguirá la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar y deseen participar en la elección”.

Agrega que “la boleta garantizará que las y los votantes asienten la candidatura de su elección conforme a lo siguiente:”

“a) Para ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cuatro hombres; b) Para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial podrán elegir hasta tres mujeres y hasta dos hombres; c) Para magistradas y magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrán elegir hasta dos mujeres y hasta dos hombres”.

“d) Para magistradas y magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrán elegir hasta dos mujeres y un hombre por cada sala; e) Para magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres”.

La diputada García Anaya puntualizó que las adecuaciones al Segundo Transitorio garantizan la paridad de género de manera firme y clara en todo el procedimiento de elección de las y los operadores de justicia y de quienes administrarán la justicia de acuerdo con el Código de Ética del Poder Judicial.

### **Posturas en pro y en contra**

Al hablar en contra de la modificación, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) dijo que la figura de “jueces sin rostro” no garantizará el anonimato, ya que se propone que se elijan mediante el voto. Señaló que si van a una elección popular quedarán en una grave situación de integridad. Planteó que se elijan mediante un comité de selección que resguarde el anonimato de quien dirima cuestiones más apremiantes y desafiantes del país, como el combate a la delincuencia organizada, que se dedica a secuestrar, extorsionar y al narcotráfico.

Al hablar a favor, el diputado Salvador Caro Cabrera (Morena) dijo que la propuesta inserta plenamente en la Constitución la posibilidad de que México en su interior y en colaboración con otros países pueda hacer valer la Convención de Palermo, que es el instrumento que se ha dado el mundo para combatir el crimen organizado y el terrorismo, lo cual manda una señal positiva de la reforma en discusión.

De MC, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo comentó que esta reserva, donde se está pidiendo paridad de género, paradójicamente puede afectar a las mujeres. “En la delincuencia organizada hay que tomar como dato que la alza castiga a las mujeres en este momento, es decir las mujeres del crimen organizado son mayormente susceptibles a ser detenidas y enjuiciadas”.

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) manifestó que están a favor de esta propuesta, ya que el Poder Judicial es el único que se ha negado a la paridad entre hombres y mujeres y aquí se está planteando que sean más las mujeres. Asimismo, esta es una reserva que recoge las opiniones planteadas en los foros desarrollados sobre esta iniciativa presidencial.

Al hablar en contra, el diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara (PAN) expresó que es necesario revisar la reforma de fondo ya que no consideraron la situación actual del país. “No puede ser que hayan hecho esta reforma haciendo que los jueces y magistrados se elijan cuando no conocen lo que pasa en el país, mismo que requiere jueces en delincuencia organizada”.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de Morena, dijo que se trata de un cambio de fondo en la forma de operación del Poder Judicial en favor de las y los mexicanos y ha habido cuidado y atención en los detalles. Hemos avanzado, indicó, pero falta mucho por hacer; por ejemplo, en materia de los recursos que se le deben asignar en los estados.

Para presentar reservas, subieron a tribuna las y los diputados, Jorge Triana Tena, Paulina Rubio Fernández, Héctor Saúl Téllez Hernández, Santiago Torreblanca Engell, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, Laura Lorena Haro Ramírez, Alma Carolina Viggiano Austria, Marco Antonio Mendoza Bustamante, Eduardo Zarzosa Sánchez, Cynthia Iliana López Castro, del PRI; Braulio López Ochoa Mijares, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, por MC; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Mary Carmen Bernal Martínez, del PT y Susana Prieto Terrazas (Sin Partido). Todas sus propuestas fueron rechazadas.

Posteriormente, el presidente de la Comisión, Juan Ramiro Robledo, citó a las y los legisladores a la próxima reunión, la cual tendrá lugar el jueves 29 de agosto, a las 9:00 horas, en modalidad semipresencial, donde se discutirán y, en su caso, aprobarán las actas de las últimas reuniones celebradas y el informe final de actividades de esta instancia legislativa.

## Durante seis años Jucopo del Senado impulsó acuerdos para servir a México: Ricardo Monreal

Publicado: 26 Agosto 2024



- ***Se crearon los consensos para aprobar reformas constitucionales bajo las que se edificó el nuevo régimen, afirma el presidente del órgano legislativo***

Durante seis años, la Junta de Coordinación Política en el Senado de la República impulsó los acuerdos necesarios para aprobar 40 proyectos de reforma constitucional, con el único objetivo de beneficiar a la población en materia de seguridad, equidad, pluralidad, movilidad, igualdad, transparencia y desarrollo sostenible, aseguró su presidente el senador Ricardo Monreal.

En un mensaje publicado en redes sociales, el senador expuso que este órgano político, a lo largo de las LXIV y LXV Legislaturas, siempre tuvo la misión de enriquecer los proyectos del Legislativo Federal, pilares sobre los cuales se edificó el nuevo régimen, para así cumplir con la responsabilidad constitucional otorgada por los mexicanos en el 2018, para servir a México.

Las reformas, subrayó, se constituyeron como pilares que buscaron promover la inclusión y defender el respeto de los derechos humanos y así quedó demostrado con la creación de una institución de seguridad confiable como lo es la Guardia Nacional.

De la misma forma, agregó, se fortaleció la figura jurídica de extinción de dominio; las conquistas laborales en beneficio de la clase trabajadora, “nunca antes visto”; el fondo de pensiones; salarios mínimos; y la paridad en los casos de elección popular.

Ricardo Monreal indicó que también se aprobaron reformas para establecer la obligatoriedad de la educación superior, el reconocimiento de los pueblos afroamericanos, la promoción del desarrollo integral de las personas jóvenes y la eliminación del fuero presidencial.

“Separamos al poder económico del político y prohibimos, de manera tajante, la condonación o perdón del pago de impuestos, acciones que formaron parte de estas reformas constitucionales alcanzadas en este periodo”, destacó el legislador.

Puntualizó que el Senado ha trabajado sobre la voluntad de sumar y de escuchar a la voz de la ciudadanía, por lo que en esta Legislatura se evidenció un espíritu de colaboración permanente entre las fuerzas parlamentarias, donde la Jucopo, en “seis años, sirvió a México”.

## Comunicados de Prensa

---

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024

### **INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

- *Violaban los principios constitucionales de proporcionalidad tributaria y seguridad jurídica*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, invalidó disposiciones que preveían cobros por los siguientes conceptos:

1. Expedición de documentos en copias y certificaciones, no relacionados con el derecho de acceso a la información pública. Municipios: Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec; San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula; Coatecas Altas, Distrito de Ejutla; Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta; Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam; y Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Distrito de Nochixtlán.

Las disposiciones eran desproporcionadas, pues no guardaban una relación razonable entre el costo de los materiales y las cuotas establecidas, además de que la certificación de documentos no genera un costo adicional para los municipios.

2. Infracciones por escándalo en la vía pública o generar molestia; acciones u omisiones que favorezcan el ocultamiento o la acechanza de vagos y malvivientes o impidan el libre tránsito; y faltas de respeto, agresiones verbales o injurias. Municipios: Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán; Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec; Zimatlán de Álvarez, Distrito de Zimatlán; Acatlán de Pérez Figueroa, Distrito de Tuxtepec; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Distrito de Nochixtlán; y Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta.

La redacción de las disposiciones dejaba un amplio margen a las autoridades para determinar de manera discrecional y subjetiva qué tipo de conductas darían lugar a las multas, lo que no generaba seguridad jurídica para los gobernados.

Al tratarse de disposiciones generales de vigencia anual, *La Corte* exhortó al Congreso del Estado de Oaxaca para que, en lo futuro, se abstenga de incurrir en los mismos vicios de inconstitucionalidad.

*Acción de inconstitucionalidad 75/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad del 2 de marzo de 2024. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Héctor Hidalgo Victoria Pérez.*

## México llega a 55 casos de viruela del mono repartidos en once estados

Aldo Uribe

LUNES 26 AGO. 2024 - 09:52 P. M.

En la última semana epidemiológica que abarca del 11 al 17 de agosto, la Secretaría de Salud ha registrado dos nuevos casos, para llegar a 55 en lo que va de 2024.

La Secretaría de Salud de México informó en su [Boletín Epidemiológico](#) correspondiente a la semana 33, que abarca del 11 al 17 de agosto, la actualización de los casos de viruela símica o Mpox en el país.

Durante este periodo, se registraron dos nuevos casos, elevando el total nacional a 55 contagios.

### Casos de Mpox por estado

1. Ciudad de México: 33 casos
2. Quintana Roo: 8 casos
3. Jalisco: 3 casos
4. Estado de México: 2 casos
5. Morelos: 2 casos
6. Puebla: 2 casos
7. Nuevo León: 1 caso
8. Sinaloa: 1 caso
9. Tamaulipas: 1 caso
10. Tlaxcala: 1 caso
11. Veracruz: 1 caso

Los nuevos casos reportados esta semana se registraron en la Ciudad de México y el Estado de México. Ciudad de México continúa siendo la entidad con el mayor número de contagios, concentrando más del 60 por ciento de los casos reportados en todo el país.

La mayoría de los casos confirmados hasta ahora son hombres (53), las dos mujeres que han resultado contagiadas de viruela del mono son Quintana Roo y Tamaulipas.

### Recomendaciones de las autoridades

A pesar del lento avance de propagación de la viruela símica en México, las autoridades de salud nacionales e internacionales han insistido en la necesidad de mantener las medidas preventivas, especialmente dado que la principal vía de transmisión sigue siendo el contacto sexual y físico con personas infectadas.

Aunque se ha descartado que la Mpox pueda convertirse en una pandemia similar a la del Covid-19, la recomendación de no bajar la guardia sigue siendo crucial para evitar nuevos brotes.

## Jueces entregan a la CIDH carta contra la Reforma al Poder Judicial

Los jueces solicitan que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos garantice los derechos humanos que "están bajo el asedio" por la reforma



Trabajadores del PJF protestando contra la Reforma Judicial. Foto: Romina Solís / El Sol de México.

Jorge Salcedo / El Sol de México

Dos jueces entregaron una carta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington, Estados Unidos, para solicitar **apoyo** en **contra** de la **Reforma al Poder Judicial**. A nombre de más de mil personas juzgadoras federales, piden que la **comisión actúe** para "evitar que en México se consume la **grave ruptura del orden democrático y el desmante de los órganos de control al poder**".

El documento presentado a la CIDH por los magistrados Michele Franco González y Rogelio Alanís García aclara que **no están motivados** "por un ánimo litigioso de **defensa de derechos individuales** o de incidencia colectiva", sino que hacen la **petición en cumplimiento** con su **deber** como **defensores del Poder Judicial**, de los **derechos humanos y la democracia**.

**Nos mueve el cumplimiento de nuestro deber como Poder Judicial de defender los derechos humanos y la democracia que los hace posibles y por ello comparecemos ante la CIDH.** Jueces.

### Solicitan que la CIDH defienda los derechos humanos ante reforma al Poder Judicial

Los magistrados solicitan la activación del Artículo 41 de la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, el cual establece que la función principal de la comisión es "promover la **observancia y defensa** de los **derechos humanos**", para lo que asigna diferentes atribuciones como formular recomendaciones, preparar informes y solicitar estos mismos a gobiernos, atender consultas, a actuar respecto de peticiones, entre otras.

Los magistrados solicitan a la Comisión que ejerza sus funciones derivadas del artículo 41 para **garantizar los derechos humanos** de la sociedad mexicana, la cual según el documento "se encuentra bajo **asedio** con el proyecto de dictamen de la llamada **reforma judicial**". Las juezas y jueces del país advierten que de aprobarse "abriría un **camino sin retorno a un golpe de Estado técnico**".

## Claudia Sheinbaum anuncia a Víctor Rodríguez Padilla como próximo director de Pemex

Por Redacción  
26 agosto, 2024

¡Petróleos Mexicanos tiene nuevo director! Claudia Sheinbaum, presidenta electa de México, reveló este lunes 26 de agosto que **Víctor Rodríguez Padilla** será el nuevo director de Pemex.

En rueda de prensa, Sheinbaum dio a conocer al nuevo integrante de su gabinete presidencial y detalló que **Rodríguez Padilla estudió física en la UNAM**.

En días previos, la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México había sido cuestionada sobre la posibilidad de que Octavio Romero Oropeza continuara en el cargo durante su administración; sin embargo, guardó silencio y no quiso brindar más detalles.

La pregunta surgió después de que en una gira de trabajo por Tabasco, **Romero Oropeza** expresara que estaba en pláticas con Sheinbaum Pardo para una posible integración a su gabinete.

A parte de Octavio Romero, uno de los candidatos que más sonaban para liderar Pemex era precisamente **Víctor Rodríguez Padilla**, quien actualmente es profesor e investigador en la **Facultad de Ingeniería de la UNAM**.

También Jorge Islas Samperio estaba en la lista de los posibles candidatos, ya que fue coordinador de energía durante la campaña presidencial de Claudia Sheinbaum.

Incluso se especulaba que el actual subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio, podría ser el siguiente líder de Pemex, ya que trabajaría en conjunto con el secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Rogelio Ramírez de la O, para buscar sanear las finanzas del gigante petrolero mexicano.

*Información de El Financiero*

## Advierte ministra Batres que Corte se excedería en facultades al fallar sobre asignación de pluris en el Congreso

[Iván Evair Saldaña](#)

27 de agosto de 2024 00:33

La ministra Lenia Batres Guadarrama advirtió que si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se estaría excediendo en sus facultades si emite un fallo sobre la asignación de diputaciones y de senadurías por la vía plurinominal en el Congreso de la Unión, señalando que ese alto tribunal “no tiene competencia en materia electoral”.

La postura de la ministra Batres se da luego de que este lunes la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, admitió a trámite el análisis de una contradicción de criterios en la materia, interpuesto por el presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés Mendoza.

“Sin pronunciarme en este momento sobre el fondo del asunto, me permito advertir que, de resolver sobre este procedimiento legal, la SCJN estaría excediendo sus facultades y poniendo en riesgo la estabilidad constitucional del país”, señaló Batres en un comunicado difundido en los primeros minutos de este martes.

Batres exhortó a sus diez compañeros ministros “a la prudencia y a la actuación responsable a las y los integrantes de la SCJN” al abordar este tema, y argumentó cinco razones por las que la Corte no debe pronunciarse sobre el mismo.

1. Se busca resolver una supuesta contradicción de criterios con relación a la aplicación de normas electorales vigentes en el estado de Quintana Roo en 1998 y normas electorales vigentes a nivel nacional en 2018 y 2023.
2. Se busca que la SCJN se anticipe a la resolución que corresponde emitir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto del actual proceso electoral.
3. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la SCJN no tiene competencia en materia electoral. Asimismo, la contradicción de criterios no es una vía para afectar situaciones jurídicas concretas, como el reparto específico de curules en una elección. Menos aún, cuando se ha consumado el proceso electoral y las reglas del juego no se modificaron desde 2008.
4. De acuerdo con la sentencia emitida en la contradicción de criterios 228/2022, una “contradicción entre criterios de este Alto Tribunal y el Tribunal Electoral sólo puede presentarse cuando los criterios contendientes interpreten en sentido divergente un mismo precepto constitucional”. En la denuncia planteada se trata de un criterio emitido por la SCJN respecto del artículo 116 constitucional y otro resuelto por el TEPJF sobre el artículo 54.
5. La SCJN no debió haber admitido la denuncia de contradicción de criterios sobre este tema, sino pronunciarse por el respeto de la facultad del TEPJF para calificar la elección sin presión alguna. El artículo 99 de la CPEUM otorgó al TEPJF, no a la SCJN, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral.

## Norma Piña autoriza recurso del PAN para analizar plurinominales en el Congreso

[Iván Evair Saldaña y Gustavo Castillo](#)

27 de agosto de 2024 00:09

La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, dio trámite este lunes de manera exprés a un recurso presentado por el presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés Mendoza, para que ese alto tribunal analice el tema de asignación de diputaciones y de senadurías por la vía plurinominal en el Congreso.

La admisión del recurso, que analizará una contradicción de criterios entre la Corte y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se da a días de que se instale el 1 de septiembre la nueva Legislatura en la que Morena y aliados contarían con mayoría calificada en la cámara baja.

El recurso llegó a la Corte el 22 de agosto pasado, con la solicitud del panista de que sea tratado con carácter de “urgente”. Fue admitido ayer y turnado al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que elabore un proyecto que se discuta por el Pleno del Tribunal Constitucional del país.

“Se solicita respetuosamente la intervención y resolución urgente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación porque su fallo incidirá de forma determinante en la integración de la Cámara de Diputados y en la fijación de los parámetros y reglas que deberán observarse y cumplirse para tal propósito, fruto de la votación emitida por la ciudadanía el pasado dos de junio”, argumentó Marko Cortés.

Con ello, la Corte analizará en próximos días la contradicción de tesis sobre la asignación de plurinominales entre la resolución que la Corte dictó en la acción de inconstitucionalidad 6/1998 y en el recurso de reconsideración SUP-REC-943/2018 y sus acumulados y en el recurso de apelación SUP-RAP-385/2023 y su acumulado de la Sala Superior del TEPJF.

“Se actualiza la competencia de este Alto Tribunal para conocer de la denuncia de posible contradicción de criterios entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se admite a trámite”, se publicó en listas de la Corte.

## Senador Waldo Fernández presenta iniciativa para gobiernos de coalición en NL

[Raúl Robledo, corresponsal](#)

26 de agosto de 2024 20:04

*Monterrey.* El Senador electo de Nuevo León, el morenista Waldo Fernández González, presentó ante el Congreso Local una iniciativa para la conformación de gobiernos de coalición en esta entidad.

Acompañado de la diputada local Anyly Bendición Hernández, así como las diputadas electas Grecia Benavides Flores y Greta Barra Hernández (Morena), y Mariela Saldívar Villalobos, representante del PT, Waldo Fernández presentó la citada iniciativa.

Se trata de una iniciativa de reforma que introduce la figura del gobierno de coalición en la Constitución de Nuevo León, con la que se busca permitir al Ejecutivo estatal formar un gobierno de coalición con varios partidos, para asegurar la estabilidad política y facilitar la toma de decisiones.

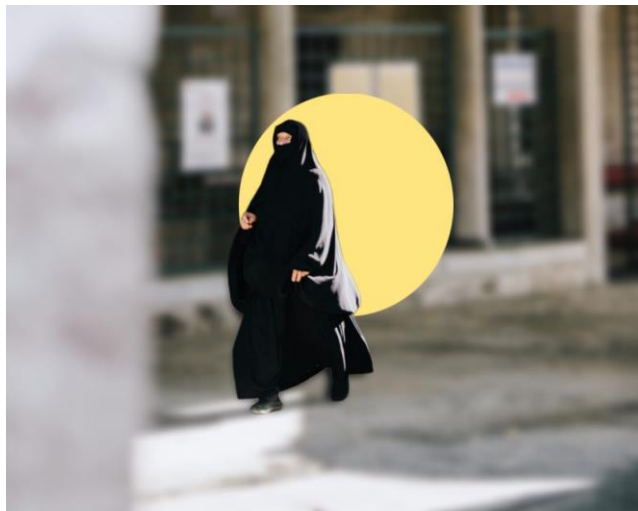
Waldo Fernández señaló que esta reforma es una respuesta ante el conflicto político que tiene parado al Poder Legislativo y que ha empeorado la crisis de movilidad, seguridad y acceso al agua para la población.

La iniciativa busca reformar la fracción 54 del Artículo 96 para facultar al Congreso del Estado a ratificar los nombramientos que el Gobernador haga de servidores públicos que integrarán su gabinete en caso de que se opte por un gobierno de coalición con excepción del titular de Seguridad Pública.

Asimismo, se adiciona una fracción 2 Bis al artículo 125 para que el Gobernador pueda optar por un gobierno de coalición en cualquier momento de su encargo con el conjunto de partidos representados en el Congreso.

## Talibanes prohíben a mujeres afganas por ley: cantar, hablar en voz alta o reír

Escrito por Arantza Díaz 26 agosto, 2024



Ciudad de México.- El pasado 22 de agosto, las leyes del sistema legal islámico se recrudecieron en contra de mujeres en Afganistán, aprobándose así, una serie de códigos de «virtud» que les demanda no hacer uso de su voz en espacios públicos.

Eso implica, que las mujeres afganas tienen estrictamente prohibido cantar, hablar en voz alta, hacer uso de micrófonos o reír. Cualquier emisión alta de sonido es un atentado en contra de la policía de la moral que, de unos años a la fecha, ha acorralado las garantías y los derechos autónomos de las mujeres; la respuesta internacional no ha tardado en llegar.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha lanzado en contra de la recién aprobada Ley para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio, que también contiene el uso obligatorio del velo para las mujeres, argumentando que lo que sucede en el país demuestra lo preocupante que es el futuro para las niñas, adolescentes y mujeres.

Dentro del panorama internacional, algunos gobiernos, como el de Chile, ya ha enviado un mensaje de preocupación, rechazando la legislación afgana y demandando a los órganos internacionales que velen por las libertades de las mujeres y especialmente, de las niñas.

Paralelamente, sólo 2 países han reconocido al gobierno talibán y todo lo que el régimen representa: China y Emiratos Árabes Unidos, que ya han abierto sus puertas para los embajadores talibanes. Como en la reciente reunión de Doha, donde los líderes islámicos se dieron cita en Qatar el pasado primero de julio del 2024, donde prometieron comenzar a incluir a las mujeres en la vida política y reconocieron el valor de las afganas en el escenario económico y social del país.

Menos de dos meses después, lo que parecía que podría aligerar el camino para las mujeres y niñas en Afganistán, tomó un rumbo completamente diferente a lo discutido en Doha y la promulgación de este conjunto de leyes, encarna la violencia, el abuso y la subordinación extrema de las mujeres afganas.

En total, esta nueva ley que ha entrado en vigor desde el jueves pasado, contempla un total de 35 artículos que tienen por objetivo mediar el comportamiento de la ciudadanía, y si bien algunos contemplan también a los hombres con acciones como no afeitarse, son las mujeres quienes se ven atravesadas con mayor violencia por el abuso sistémico que las confina con más fuerza al espacio privado, a pesar de representar a la mitad de la población afgana.

Por ejemplo, según documenta el corresponsal de EFE, el régimen talibán se escuda bajo la promesa de que es un intento por mantener la paz y la «fraternidad» entre las personas, una apuesta que busca que las mujeres dejen de provocar y causar tentación entre sus pares.

Por lo que además de prohibir la voz de las mujeres, el uso obligatorio del velo, también contempla que las mujeres adultas no pueden hacer uso del transporte público o privado a menos de que lo hagan acompañadas de su tutor legal un hombre con un parentesco; su padre o esposo.

### ***3 años de dominación sin tregua***

El 15 de agosto del 2021, los talibanes tomaron Kabul, capital afgana. Y desde ese momento, inició un periodo cruento para las niñas, adolescentes y mujeres.

La disputa por conquistar el país, duró 10 días de abuso y violencia extrema, que terminó con el régimen talibán con un control absoluto, pues representan la autoridad suprema del país. En respuesta, familias enteras comenzaron a salir de forma masiva de Afganistán, sin embargo, los talibanes se adelantaron y enviaron un mensaje a la ciudadanía.

Realizado por el portavoz, Zabihullah Mujahid, se pidió a la población que se quedaran en el país, que no habría nada que temer, que su relación política sería pacífica y garantizaron que las mujeres mantendrían muchos de sus derechos, entre ellos, el de trabajar y estudiar, teniendo como único punto, el que ellas respetaran lo que dice la sharía. Calmando así, la incertidumbre de millones de familias que confiaron en el régimen talibán; la *sharia* -ley islámica que es reinterpretada-, terminó por convertirse en un código extremo y violento.

Desde el ascenso talibán el informe *Death in Slow Motion: Women and Girls Under Taliban Rule* de Amnistía Internacional, ha documentado que las leyes islámicas violan, abusan y propician un incremento casos de feminicidio, abuso infantil, tortura y desapariciones forzadas.

En el caso particular de las niñas, la ONU ha advertido un ascenso alarmante del matrimonio infantil, pues familias optan por casar a sus hijas de hasta once años con hombres talibanes, una estrategia que intenta brindar una supuesta seguridad, casa y comida a las niñas; «*mimetizarlas*» con el sistema.

Asimismo, hay que recordar que el hombre talibán, tiene la facultad de desposar a la niña – adolescente que él desee; no hay ley que proteja a las infancias y juventudes afganas de este proceso marital.

En materia de educación, los talibanes obstaculizan por todo medio el acceso a la educación, incluso, en aquella «permitida por el Estado». A través del acoso y la intimidación, logran el cometido de que las niñas y adolescentes dejen de asistir paulatinamente a la escuela.

Argumentando que hay fallas técnicas, cancelando clases, modificando uniformes y frases de las autoridades escolares como «*si los talibanes intentan hacerles daño, no podremos impedirselo*», propicia que las niñas y mujeres se alejen cada vez más de sus aulas, prefiriendo permanecer en casa, no matricularse o bien, optar por un arreglo marital forzado.

Con esta nueva ley, queda por sentado que no hay tregua entre los derechos humanos de las mujeres y el poderío talibán que, en dos ocasiones, refirió que velaría por sus mujeres y niñas. La ley ya está en vigor y a pesar de la oposición internacional por abatir este conjunto de códigos el escenario para las mujeres afganas resulta incierto.

## Reforma avanza; suma reclamos del PJ, advertencias de IP de EU y Canadá, ONU...

Con ríspido debate aprueban en comisión iniciativa del Presidente que incluye elección de jueces por voto; entre empujones trabajadores entran a San Lázaro; protestan por la noche en el Ángel; anticipan más movilizaciones; relatora de la ONU pide reconsiderar y 1,100 jueces y magistrados invocan intervención de la CIDH; Sheinbaum pide a embajador de EU conocer la reforma antes de opinar; es un caso “donde decidimos soberanamente los mexicanos”; no todo se tiene que discutir, dice; el Presidente rechaza diálogo con Ken Salazar sobre reforma al Poder Judicial: el T-MEC no es para que los mexicanos cedan en su soberanía, sentencia; Amcham demanda transparencia y claridad en aplicación de leyes; urge a hacer caso sobre riesgos; la CanCham, de Canadá, expresa preocupación por implicaciones



Diputados durante la votación en la Comisión de Puntos Constitucionales, ayer. Foto: Especial

Por: SERGIO RAMÍREZ, DANIELA GÓMEZ, YULIA BONILLA, CLAUDIA ARELLANO

- 27/08/2024 03:04

En un ríspido debate, Morena y sus aliados impusieron su mayoría en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, donde este lunes aprobaron el dictamen de la reforma al Poder Judicial, cuyo objetivo principal es que jueces, ministros y magistrados sean nombrados a partir de elecciones abiertas a la ciudadanía.

El debate se extendió durante 12 horas y convergió con protestas, bloqueos y reclamos de trabajadores del Poder Judicial, que hicieron una parada en San Lázaro para pedir audiencia antes de que el plan se concretara.

La aprobación en lo general y lo particular recibió 22 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones, y 22 a favor y 18 en contra, y cero abstenciones en el segundo, después de la discusión de más de 300 reservas presentadas.

La enmienda deberá pasar aún por su aprobación en el pleno de la Cámara baja, y se prevé que esto tenga lugar a partir del día 1 de septiembre, ya con una nueva legislatura, para después continuar su procesamiento en el Senado y, en su caso, en los congresos estatales, al tratarse de una reforma a la Constitución Política.

En el trámite de la sesión de ayer, no obstante, la priista Laura Haro advirtió que si Morena y aliados agotan el proceso legislativo con éxito, el asunto no acabará allí, en espera de que los tratados internacionales que México ha suscrito funcionen como un freno al proyecto.

***Todavía existe una ligera esperanza de que esta aberración no vaya a pasar porque hoy debemos de entender que nuestro país es firmante en diferentes tratados de índole internacional... Entonces no canten victoria***

**Laura Haro, Diputada del PRI**

“Todavía existe una ligera esperanza de que esta aberración no vaya a pasar, porque hoy debemos de entender que nuestro país es firmante en diferentes tratados de índole internacional... Entonces, no canten victoria, porque hoy lo que podemos decir es que las y los próximos diputados todavía tenemos la esperanza de que reflexionarán, pues falta que pase por una serie de tratamiento en índole internacional”, dijo.

El coordinador tricolor, Rubén Moreira Valdez, apuntó un inconveniente para la implementación de la reforma, pues de acuerdo con su estimación, para una elección relativa al Poder Judicial en la Ciudad de México se requerirán 25 boletas, con lo que cuestionó si un día alcanzará para desarrollar una jornada electoral en donde millones de personas deberán votar para elegir entre cuatro mil 125 nombres a 640 personas para igual número de cargos.

El panista Héctor Saúl Téllez insinuó que hubo negociaciones entre los morenistas y algunos integrantes del PJ, pues expuso que mientras en la iniciativa presidencial se impedía que magistrados del Tribunal Electoral puedan convertirse en ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el dictamen modificado por los legisladores se retiró ese candado y, además, se les permitirá quedarse hasta el 2027, lo cual no ocurrirá con los demás cargos que se renovarán con este proyecto.

Juan Ramiro Robledo explicó que la “razón lógica” detrás de esto es que se sacó a los magistrados de la Sala Superior de ese impedimento porque debe haber magistrados para el momento en que se deba calificar la elección.

Una vez aprobada la reforma en lo general, la comisión arrancó el desahogo de 330 reservas; es decir, propuestas de modificación, de las cuales únicamente se admitió una presentada por la morenista Lidia Anaya.



Gráfico

Consistió en cambios al artículo 20 para incorporar la figura de “jueces sin rostro”, que consiste en proteger a las personas juzgadoras encargadas de casos relativos a la delincuencia organizada.

“Tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadoras, conforme al procedimiento que establezca la ley”, se lee en la fracción añadida.

Ahora que el proyecto ha sido aprobado, pasará a la Mesa Directiva de San Lázaro y así quedar a disposición del pleno de la Cámara baja, es decir todos los diputados, una vez que entre en funciones la LXVI Legislatura el 1 de septiembre, la cual estará conformada en dos terceras partes por Morena y sus aliados.

De avanzar en San Lázaro, aún le faltaría ser discutida en el Senado, donde al bloque de la 4T le faltan tres senadores para que pueda aprobarlo. De conseguirlos con “negociaciones” en otros partidos de oposición, conseguirá sacarlo adelante y entonces solo faltará que alcance el aval de 17 de los 32 congresos estatales para que se concrete la reforma y entre en vigor.

Mientras el asunto era discutido, decenas de trabajadores del Poder Judicial, provenientes de distintas entidades, llegaron hasta los accesos de San Lázaro para exigir audiencia. Al inicio, una comitiva encabezada por Patricia Aguayo, vocera de los trabajadores del Poder Judicial, logró ingresar y a lo largo del día se sumaron otros grupos, cuyo intento por frenar la discusión fue en vano, pues la reforma terminó por ser aprobada.

Hasta las inmediaciones del recinto legislativo llevaron un ataúd negro cargado por cuatro “verdugos” que eran acompañados por coronas de palmas sobre las que se extendieron listones en los que se leía: “la justicia imparcial ha muerto” y “México está de luto”.

La jornada también incluyó los reclamos de la exmorenista Susana Prieto Terrazas, quien enfurecida rompió en llanto al inicio de la sesión y aseguró que la bancada guinda la tiene “hasta la ma...” y que ha hecho de su vida “un pin... infierno”, pues acusó obstaculización del diputado Juan Ramiro Robledo, al no permitirle participar en el debate, lo cual fue rechazado por el legislador guinda, quien explicó que sólo obedecía al reglamento, que no regula las intervenciones de quienes no forman parte de alguna bancada.

### **Protesta del PJ en el Ángel reúne a dos mil**

Trabajadores, jueces y magistrados del Poder Judicial (PJ) se manifestaron ayer en el Ángel de la Independencia contra la reforma judicial. En el lugar, Patricia Aguayo, vocera de los trabajadores, manifestó “que se trata del más grande atropello a una institución”; al lugar, de manera fugaz, llegó la excandidata presidencial Xóchitl Gálvez.

En breves minutos, y acompañada de un equipo de seguridad, la exaspirante presidencial llegó montada en su bicicleta e interceptada por los asistentes que se tomaban la foto del recuerdo.

Horas antes de la manifestación en el Ángel de la Independencia, un grupo de trabajadores afiliados a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) llevó a cabo una marcha desde el Palacio de Justicia Federal hasta la Cámara de Diputados.

Durante esta movilización, los representantes de la Jufed entregaron una solicitud formal a los legisladores para la creación de una Comisión de Diálogo, de ello, algunos trabajadores ya por la noche consideraron que los diputados sólo se burlaron de sus propuestas y de su tiempo.

Alrededor de las 18:50 horas, cientos de trabajadores llegaron a las escalinatas del Ángel de la Independencia en Reforma de manera pacífica y, vestidos de negro, colocaron veladoras con las iniciales del Poder Judicial de la Federación (PJF); en el lugar la Secretaría de Seguridad capitalina reportó unos dos mil asistentes que advirtieron se reunirán en otros puntos del país para “continuar esta batalla en defensa del poder judicial”.

A las 18:00 horas, a cuenta gotas comenzaron a llegar algunos jueces, quienes en el emblemático monumento recibieron la noticia que la reforma ya había sido aprobada en la Comisión de Puntos Constitucionales, lo que generó molestia, llanto, descontento y desconcierto entre los trabajadores del PJ que llevan una semana en paro indefinido de labores.

Para la jornada de protestas, los trabajadores fueron acompañados por ciudadanos y estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes expresaron su rechazo a la reforma en un comunicado, hecho que

agradeció la presidenta de Jufed, Juana Fuentes, quien dijo a este diario que “las movilizaciones van a continuar, el poder judicial no está vencido”.

En su discurso desde la escalinata del Ángel de la Independencia, la juzgadora Fuentes fue interceptada por algunos de los trabajadores de este poder quienes le pidieron unirse a una denuncia masiva contra el exministro Arturo Zaldívar por considerarlo un “traidor a esta institución”, los hechos no fueron desestimados por la jueza, pero insistió a los manifestantes en “enfocarse ahora en la defensa del Poder Judicial”.

Acto seguido, la juzgadora dijo: “A pesar de la cerrazón de la mayoría parlamentaria y del Gobierno a negociar esto por una reforma integral que respete la independencia judicial, es que hemos decidido integrar una comisión de diálogo”.

Al tomar la palabra, la maestra Patricia Aguayo, vocera de los trabajadores del PJ, comentó que, a pesar de estos obstáculos que han enfrentado en el Congreso y su negación a ser verdaderamente escuchados, ellos están decididos a seguir sus acciones hasta que se les brinde una audiencia justa.

“Estamos siguiendo paso a paso la actividad legislativa para aumentar las acciones hasta que se nos escuche. Vamos a ver cómo reaccionan” dijo.

En tanto, criticó lo que considera un intento deliberado por parte de las autoridades para dismantelar el sistema judicial. Señaló que el Gobierno ha ignorado las voces de los trabajadores y ha evitado el diálogo, a pesar de que se han organizado varios encuentros para discutir la reforma propuesta; además, dijo que esta reforma se quiere realizar “al vapor”, pues los legisladores de Morena, están ávidos de “dar su regalo al Presidente Andrés Manuel López Obrador antes de que se retire del mandato”.

Casi al culminar la velada, los trabajadores ofrecieron un minuto de silencio ante la situación que podría enfrentar México de aprobarse la reforma, incluso una mujer que tomó la palabra subió con una veladora en la mano de la virgen de Guadalupe y en el acto pidió a los asistentes pedir a Dios por el país y su futuro tras las decisiones del Congreso, luego de que diputados de Morena y aliados aprobaron en lo general el dictamen de la reforma judicial en la Comisión de Puntos Constitucionales con una votación de 22 a favor, 17 en contra y cero abstenciones.

Dicha situación fue calificada por los integrantes del PJ como “una arbitrariedad y uno de los atropellos más grandes a la nación”, al finalizar el evento, los asistentes interpretaron el tema Cielito Lindo, que se ha popularizado en varios eventos de unión entre mexicanos, ya sea en medio de una tragedia o un triunfo deportivo, ahora usaron el tema para “defensa del poder judicial” y cerraron la velada entonando el himno nacional.

### **ONU llama a reconsiderar enmienda presidencial**

La relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la independencia de magistrados y abogados, Margaret Satterthwaite, hizo un nuevo llamado al Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador para que reconsidere la propuesta de reforma al Poder Judicial y “garantizar la independencia judicial”.

En el marco de la discusión en comisiones de la Cámara de Diputados de dicha reforma, poco más de mil 100 jueces y magistrados de Circuito solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) su urgente intervención para evitar el aval de la enmienda.

“Mientras la última propuesta de reforma judicial se somete a votación en la Comisión hoy, reitero mis profundas preocupaciones sobre sus amplias implicaciones para la independencia judicial en todo #México. Insto a las autoridades a reconsiderar detenidamente la propuesta, dando el peso adecuado a la garantía de derechos humanos de la independencia judicial”, expuso en sus redes sociales.

Satterthwaite insistió en dar el peso adecuado a la garantía de derechos humanos de la independencia judicial.

Hace un mes Satterthwaite dirigió una carta al Presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que alertó de que la reforma, que busca elegir por voto popular a jueces y ministros, podría “socavar la independencia de la judicatura”.

“Me encuentro especialmente preocupada por el contexto en el que se están llevando a cabo estas propuestas de reforma, dada la alegada intimidación de jueces y los reportes de interferencias en la independencia judicial a través de ataques verbales, que incluyen amenazas, por parte de los poderes ejecutivo y legislativo en contra de ciertos jueces, en las cuales se ha expresado desacuerdo con las decisiones adoptadas por dichos jueces”, dijo la alta comisionada.

**BUSCAN APOYO INTERNACIONAL.** Por separado, se dio a conocer que poco más de mil 100 jueces y magistrados de Circuito solicitaron a la CIDH “de manera urgente ejecute sus atribuciones derivadas del artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para evitar la reforma judicial”.

En conferencia de prensa, encabezada por los magistrados Michele Franco González y Rogelio Alanís García, los juzgadores señalaron que su petición obedece a que con la reforma judicial se “apunta un golpe de Estado” que persigue sólo la concentración total del poder.

El magistrado José Manuel Torres detalló en su turno que la reforma va directo “y aunque se niegue hacia un golpe de Estado enmascarado”, dijo que disfrazado de “un discurso democratizador”, que en realidad persigue la concentración total del poder que anula los principios esenciales de la democracia misma.

“Con responsabilidad hacemos ver a esa Comisión, que en este momento ya se ha dado el primer paso en esa dirección, semanas de supuestos diálogos, sólo simulados que dieron lugar a un dictamen, agendado para discutirse en la Cámara de Diputados”, afirmó.

El magistrado señaló que depende de cómo se dé la jornada de este lunes que los trabajadores del poder judicial ejecuten el siguiente paso y que una vez anunciada una tentativa aprobación de la reforma actuaran ante organismos internacionales.

“No quieren jueces que limiten las arbitrariedades, quieren personas que simulen ser jueces y que avalen todas las acciones de los gobernantes en turno, pretenden un modelo de acceso que garantice lealtad al partido en el poder en lugar de lealtad a los derechos de las personas”, señaló el magistrado.

Afirmó que la petición que realizan a la Comisión “se sustenta en los estándares internacionales, entre ellos que el cese masivo de personas juzgadoras es un acto ilícito internacional por ser un claro atentado contra múltiples derechos humanos y muy especialmente contra el acceso a la justicia, la protección judicial y las garantías judiciales”.

### **Claudia a Ken Salazar: “revise bien” la reforma**

La Presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, pidió al embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, “conocer bien” la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) y subrayó que la enmienda es un asunto que sólo le compete a los mexicanos, luego de que el representante diplomático emitió un pronunciamiento en contra de dicho proyecto.

“El diálogo nunca está cerrado, pero hay cosas que nos competen a los mexicanos y hay otras que sí nos competen a la relación; entonces, el tema del Poder Judicial es una decisión soberana del pueblo de México. Si después de eso quieren ver cómo está incorporado en el tratado, con gusto”, dijo en conferencia.

La semana pasada, el diplomático estadounidense advirtió que la reforma representa un riesgo para la relación comercial entre ambos países.

“La elección directa de jueces representa un riesgo mayor para el funcionamiento de la democracia en México... Amenaza la histórica relación comercial que hemos construido, la cual depende de la confianza de los inversionistas... Podría hacer más fácil que los cárteles y otros actores malignos se aprovechen de jueces inexpertos con motivaciones políticas”, fueron algunas de las declaraciones de Salazar.

En respuesta, ayer, la exmandataria capitalina señaló que, antes de que se emita alguna opinión, se debe conocer la propuesta de reforma e incluso le indicó que puede consultarla en Internet.

Recalcó que el diálogo con EU no está cerrado y, aunque coincidió en que el tema involucra el tratado comercial, descartó que esto atente contra el Estado de derecho y las inversiones.

“Dicen que el Poder Judicial tiene que ver con el tratado; pues obviamente, las leyes, el Estado de derecho, tienen que ver con las inversiones. Pero esta idea de que ‘si se eligen los jueces, se va a perder el Estado de derecho’, es falsa... Antes de que se opine, es importante que se conozca bien toda la propuesta, está en el Internet, la pueden revisar. Ya se está discutiendo (en la Cámara de Diputados)”, mencionó.

Calificó como “absurdo” el señalamiento de detractores contra la reforma, que acusan que ésta significará crear un ambiente “más autoritario” que el anterior, pues subrayó que, en el modelo vigente, las designaciones dependen de las propuestas que haga la Presidencia. Criticó al actual sistema de justicia por la liberación que se ha dictado para presuntos criminales o las resoluciones que echaron abajo diversas reformas del sexenio.

Recalcó que, a pesar de la estrecha relación entre ambas naciones, ello no implica que cada decisión deba ser consultada.

“Hay casos especiales como Ecuador... pero con EU siempre va a haber diálogo, pero no tenemos por qué discutir todo; hay cosas que son de las mexicanas y mexicanos y se trabajará en el asunto de difundir qué decisión tomamos las y los mexicanos para que se conozca en EU, pero es importante que se difunda qué es lo que se está planteando. Es una decisión bien trabajada”, insistió.

Negó que este hecho implique cambios en la relación con el embajador.

### **“Tratado no es para que cedamos la soberanía”**

El Presidente Andrés Manuel López Obrador rechazó platicar con el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, para abordar el tema de la reforma judicial, ya que, dijo, es un asunto que le corresponde a los mexicanos: “Es como si yo pido ir a Washington a dialogar sobre la venta de armamento”.

Durante su conferencia de prensa, dejó en claro al gobierno estadounidense que no se aceptan imposiciones extranjeras bajo el pretexto de cuidar el tratado comercial entre ambas naciones, ya que éste no es para ceder autonomía.

“Diálogo siempre debe haber; el asunto es que los temas relacionados con México pues nos corresponden a nosotros; no pueden venir extranjeros, ningún gobierno extranjero, a tratar asuntos que sólo corresponden a los mexicanos; es un principio básico de independencia, de soberanía. Es como si yo pido ir a Washington a dialogar sobre la venta de armamento para hacer la guerra en el mundo, ¿qué me tengo yo que meter? Este tema es un asunto de los mexicanos y se está resolviendo en las instituciones de nuestro país y ahí andan buscando la forma, dándole la vuelta, se andan por las ramas; dicen: ‘Es que como hay un tratado comercial, nos podemos meter’”, reclamó.

Apuntó que el tratado comercial no es para que los mexicanos cedan su soberanía, sino para mantener una buena relación económica y comercial que conviene a las dos naciones, pero no para que México se convierta en un apéndice, en una colonia o un Estado asociado, aun cuando, acentuó, hay algunos que lo quisieran.

El mandatario respondió al diplomático el llamado a no pelearse entre gobiernos, así como la solicitud para hablar del tema de la reforma judicial y los riesgos que implicaría la elección de jueces, magistrados y ministros por voto popular.

“No, no, si no es pleito, es nada más aclarar que somos países independientes y soberanos, que somos muy respetuosos de nuestra relación de amistad, de cooperación, pero no es posible que un embajador extranjero opine lo que está bien o lo que está mal en nuestro país; ésa no es la función de un embajador”, advirtió López Obrador.

### **IP de Canadá y EU ven riesgos por la Judicial**

Cámaras de Comercio de Estados Unidos y Canadá urgieron al México a hacer caso sobre los riesgos que implica la reforma judicial al sostener que “es prudente prestar atención” cuando son varios los organismos que han advertido sobre el impacto económico y social que tendría su aprobación.

En un posicionamiento, la American Chamber of Commerce of Mexico (Amcham) recordó que la relación entre México y Estados Unidos se ha caracterizado por el diálogo y la capacidad de encontrar coincidencias ante cualquier desafío.

“En toda democracia, el camino para fortalecer el Estado de derecho debe ser evaluado, debatido y enriquecido. Cuando múltiples voces se alzan en un coro de advertencias, es prudente prestar atención. La convergencia de opiniones diversas sobre un riesgo no es mera coincidencia, sino un eco de experiencias y conocimientos compartidos”, destacó.

La Amcham recordó que mediante el Anexo 23-A del T-MEC el Gobierno de México se comprometió a tener tribunales laborales independientes; además que el Capítulo 31 sobre el uso de medios alternativos de resolución de disputas establece que “éstos mecanismos son esenciales para resolver conflictos empresariales de manera eficiente y reducir la carga de trabajo del sistema judicial”.

Asimismo, coincidió con el embajador estadounidense Ken Salazar, quien la semana pasada expresó que ésta reforma “debilitaría los esfuerzos para hacer realidad la integración económica de América del Norte y crearía turbulencia”, lo cual va en contra de la visión de prosperidad económica que se busca lograr.



Gráfico

“Requiere certeza jurídica, transparencia judicial y claridad en la aplicación de las leyes. Como empresas invertidas en México y generando millones de empleos por décadas pasadas y futuras, vemos en la reforma al Poder Judicial riesgos en su independencia, y un potencial retraso en la profesionalización de la justicia especializada, incremento en costos, reducción de la efectividad del sistema judicial y la generación de incertidumbre para la inversión”, dijo.

En el mismo sentido se pronunció la Cámara de Comercio del Canadá en México (CanCham), quien externó que la reforma judicial y la desaparición de siete órganos autónomos generan preocupación a la comunidad de negocios e inversionistas canadiense debido a los efectos negativos que puede tener “en la certidumbre, transparencia y profesionalismo en el manejo de las materias que dichos entes tienen a su cargo”.

“CanCham reitera su compromiso, impulsado desde hace más de 42 años, en la promoción del comercio e inversión entre México y Canadá. Y está convencida del inmenso potencial que la sociedad de Norteamérica le ofrece a México en los más variados sectores para su modernización e integración creciente”, dijo.

En tanto, JP Morgan sostuvo que la incertidumbre relacionada con las reformas del Plan C podrían erosionar el apetito de inversión y resultar en degradaciones de calificación crediticia.

## Diputados agregan a reforma del PJF protección de la identidad de jueces en casos del crimen organizado

En dicha reserva que emanó del partido **Morena**, se lee que respecto al sistema penal acusatorio habrá medidas de seguridad que requieran los impartidores de justicia para salvaguardar su integridad

VÍCTOR ORTEGA  
NACIONAL



La reforma busca que jueces, magistrados y ministros sean electos a través del voto popular, es decir, por urnas, fue avalada en lo general con 22 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones. Créditos: Cuartoscuro

Luego de la aprobación en lo general de la reforma al Poder Judicial de la Federación (**PJF**), los diputados agregaron una reserva para proteger la identidad de los jueces que lleven litigios relacionados al crimen organizado.

En dicha reserva que emanó del partido **Morena**, se lee que respecto al sistema penal acusatorio habrá medidas de seguridad que requieran los impartidores de justicia para salvaguardar su integridad.

**“Tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas jugadoras”, se lee en la reserva que se aprobó para la reforma al Poder Judicial.**

### **Reforma busca que jueces, magistrados y ministros sean electos a través del voto popular**

Horas antes, la Comisión de Puntos Constitucionales de la **Cámara de Diputados** aprobó en lo general la **Reforma Judicial** y con ello el dictamen se perfila para la nueva legislatura, la cual comienza el 1 de septiembre.

La reforma busca que jueces, magistrados y ministros sean electos a través del voto popular, es decir, por urnas, fue avalada en lo general con 22 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones.

La reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador, busca principalmente la elección popular de jueces, ministros y magistrados, además contempla el reducto de 11 a 9 ministros en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**).